

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CA. JOSÉ GALVEZ (CA. BOLOGNESI, CA. MOORE) DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2632919

Ruc/código :	20601656583	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:04:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicito a la Entidad, publicar el presupuesto actualizado de la obra; en formato Excel, para así poder realizar una oferta sin vicios ni errores, que puedan tener como consecuencia la descalificación y/o no admisión de las ofertas Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, las que rigen la Ley de Contrataciones. Asimismo, realizamos este pedido porque el presupuesto escaneado publicado en el SEACE es ilegible.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.7 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 02 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que, con motivo de la integración de las bases, se adjuntará conjuntamente a ésta, el presupuesto de obra en archivo excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CA. JOSÉ GALVEZ (CA. BOLOGNESI, CA. MOORE) DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2632919

Ruc/código :	20612336165	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	Hora de envío :	13:22:57

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

olicitamos al Comité de Selección que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé la LEY N° 32077

La mencionada ley refiere:

Artículo 3.- RETENCION DEL MONTO COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR CONTRATOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de Selección precisa que, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, siempre que:

- El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-CS-MPM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CA. JOSÉ GALVEZ (CA. BOLOGNESI, CA. MOORE) DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2632919

Ruc/código :	20612336165	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	Hora de envío :	13:52:57

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se observa que las obras similares no se encuentra acorde a la ficha de homologación de la Resolución Ministerial N.º 117-2024-VIVIENDA, aplicable a vías urbanas, se solicita al comité de selección adecuar la mencionada ficha a las bases integradas, caso contrario se estaría vulnerando

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que la determinación del perfil del plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, se realizó en consideración a lo establecido en la Ficha de Homologación Aprobada Vigente conforme la Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA; además de la inclusión de intervenciones en obras similares cuya finalidad es propiciar la mayor participación de potenciales postores; sin embargo, y con el propósito de clarificar lo observado por el participante, se adecuará textualmente y en el orden de ideas que corresponde, lo referido a la Experiencia en Obras Similares de acuerdo a lo indicado en la referida ficha de homologación; siendo esto así, este colegiado decide ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null